

ÁREA QUE CLASIFICA: Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
DATOS ESTADÍSTICOS: Información confidencial.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 7, fracción VII, y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado de Guanajuato, 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado de Guanajuato.
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 7 de octubre de 2023, aprobada en la Centésima Quincuagésima Quinta sesión ordinaria de 2023 del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



**CONGRESO
DEL ESTADO
GUANAJUATO**



INFORME FINAL

Diputada Lilia Margarita Rionda Salas

AUDITORÍA A PARTIDAS PRESUPUESTALES

**3852 GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS OFICINAS
DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y
4411 AYUDAS SOCIALES Y CULTURALES**

PERIODO

1 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE AGOSTO DE 2023

CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN	1
II.- OBJETIVO	1
III.- ALCANCE	1
IV.- METODOLOGÍA UTILIZADA	2
V.- RESULTADOS	6
VI.- CONCLUSIONES	6

o

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2023 de la Contraloría Interna y en atención a lo informado mediante oficios CI/100/2023 y CI/123/2023 de fechas 22 y 29 de junio de 2023, respectivamente, se realizó la revisión del ejercicio de recursos de la **Diputada Lilia Margarita Rionda Salas**, con cargo a las Partidas Presupuestales 3852 «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados», 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Lo anterior con fundamento en el artículo 288, fracciones I, IV, V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y Disposiciones que regulan la entrega y comprobación de los recursos de la Partida 3852 Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados, así como las Disposiciones que regulan la entrega y comprobación de las partidas 4411 Ayudas Sociales y Culturales.

II. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría fue revisar y verificar el uso y comprobación de las partidas presupuestales mencionadas, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023, para proporcionar información sobre el resultado de su gestión y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos presupuestales, fueron aplicados con transparencia y atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, propiciando su óptimo aprovechamiento.

Se verificó que las acciones y apoyos otorgados se hayan realizado con estricto apego a las disposiciones respectivas, al presupuesto de egresos autorizado, así como a los demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

Los objetivos específicos que se consideraron son:

- A. Verificar que la comprobación y justificación de los gastos con cargo a las partidas revisadas, se ajustara a lo establecido en disposiciones que regulan su aplicación.
- B. Revisar el uso y administración de los recursos financieros, materiales y humanos relacionados con el ejercicio de las partidas sujetas de revisión.
- C. Comprobar que el registro presupuestal contable se apegue a la normativa.
- D. Verificar la entrega de las ayudas otorgadas.
- E. Analizar el proceso de operación y administración de los recursos otorgados con cargo a las partidas, a efecto de evaluar el control interno implementado.

III. ALCANCE

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el programa específico de la intervención, se abarcó la revisión de las operaciones realizadas, por el periodo mencionado, el equipo de auditoría asignado estableció su alcance de acuerdo al programa de trabajo.

El importe analizado por partida se muestra a continuación:

Partida	Ejercido	Revisado	% Alcance
3852 Gastos de Operación Diputados (as)	\$ 473,246	\$ 309,664	65
4411 Ayudas Sociales y Culturales.	\$ 397,881	\$ 266,992	67

IV. METODOLOGÍA UTILIZADA

Se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, enfocados a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 26 de las Disposiciones relativas al Ejercicio de las Partidas Presupuestales 3851, 3852, 3854 y 3856 autorizadas para la Función Parlamentaria del Congreso del Estado de Guanajuato y las Disposiciones relativas al Ejercicio de la Partida Presupuestal 4411 Ayudas Sociales y Culturales del Congreso del Estado de Guanajuato. Que a la letra dicen:

«Es facultad de la Contraloría Interna del Poder Legislativo, revisar, verificar y vigilar el cumplimiento del proceso establecido en las presentes disposiciones, sin perjuicio de las atribuciones que a otros Órganos de Fiscalización corresponda.»

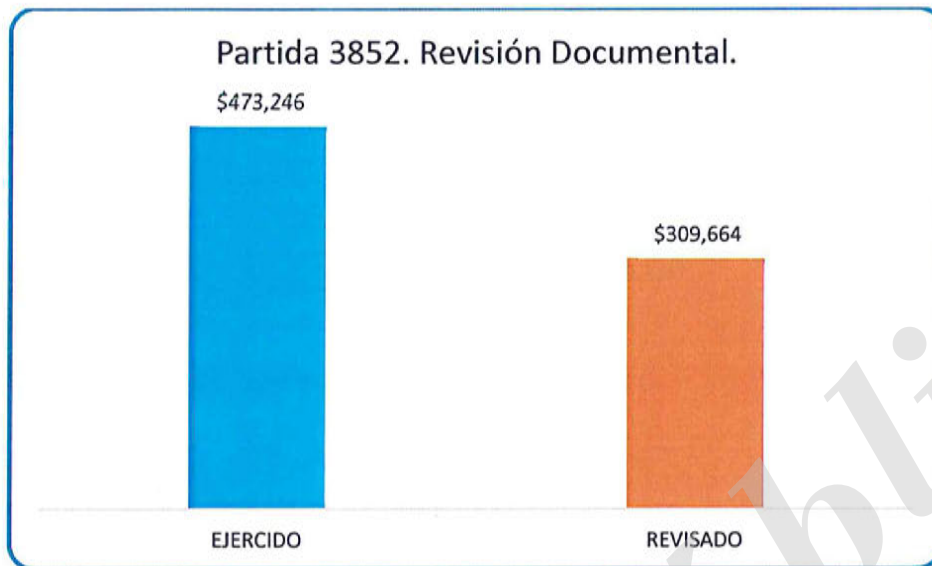
A) REVISIÓN DOCUMENTAL.

La auditoría se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría que son aplicables a las revisiones internas en el sector público, de tal manera que permita obtener evidencia suficiente, relevante y competente para sustentar el informe, así como el análisis y evaluación de los controles internos significativos para alcanzar los objetivos de la propia auditoría.

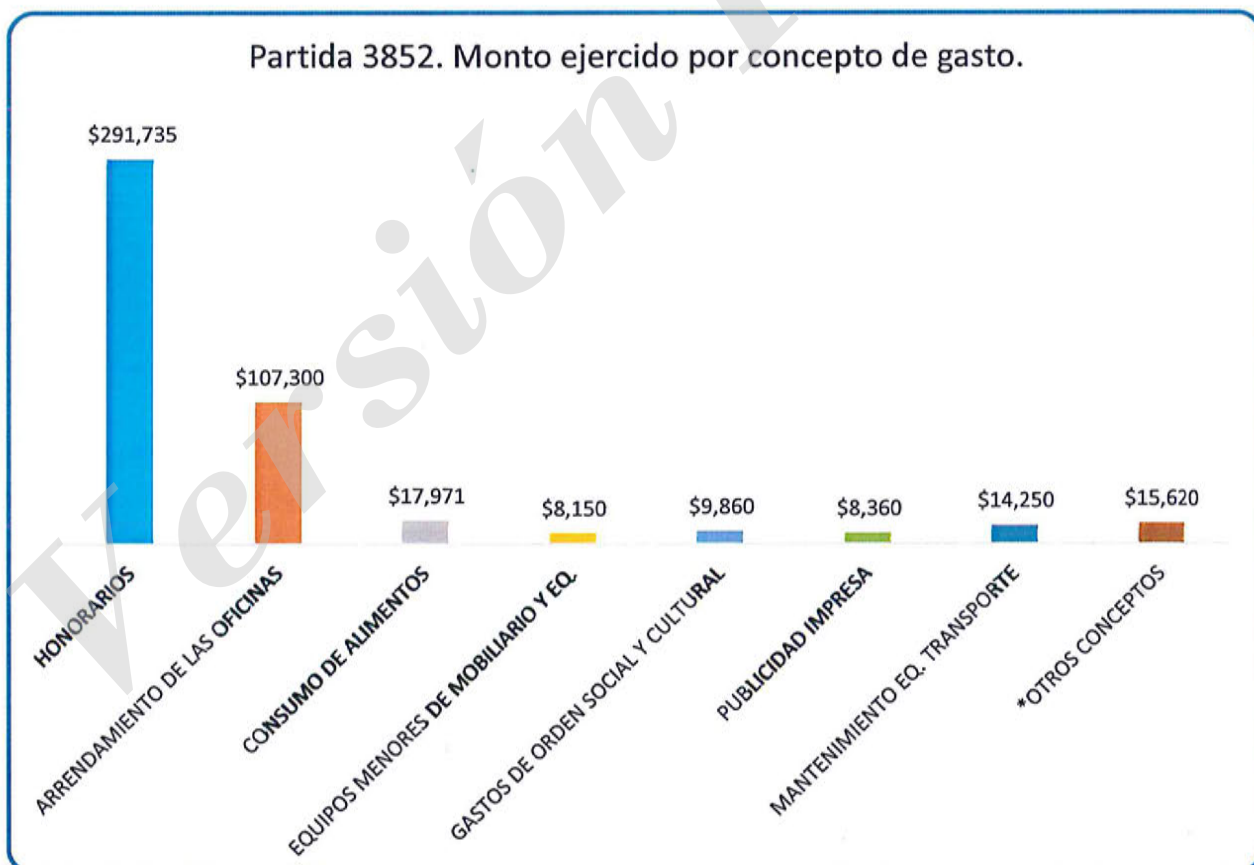
La revisión documental incluyó:

- o Identificación y determinación de la muestra a revisar.
- o Requerir y analizar de la documentación comprobatoria.
- o Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en las Disposiciones aplicables.
- o Realizar validaciones en materia de comprobantes electrónicos.

El siguiente gráfico muestra el alcance revisado documentalmente respecto a la partida 3852.

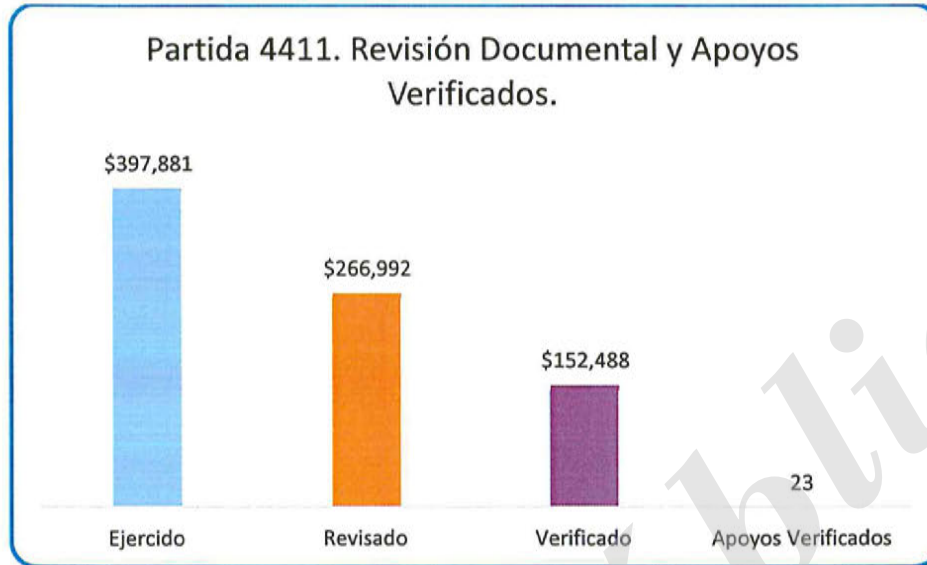


En el siguiente gráfico se desglosa el ejercido por concepto de la partida 3852.



*OTROS CONCEPTOS INCLUYEN: COMBUSTIBLES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, MATERIAL: DE LIMPIEZA, ÚTILES DE OFICINA, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PEAJES, SERVICIOS: ENERGÍA ELÉCTRICA, ACCESO A INTERNET, DE CAPACITACIÓN, UTENSILIOS, PRODUCTOS DE CAFETERÍA, VESTUARIO Y UNIFORMES

El siguiente gráfico muestra el alcance revisado tanto documental, como verificado sobre la partida 4411.



En el siguiente gráfico se desglosa el ejercido por tipo de apoyo de la partida 4411.



B) VERIFICACIÓN DE LAS AYUDAS OTORGADAS.

La verificación de las ayudas sociales y culturales entregadas referentes a las partidas 4411 Ayudas Sociales y Culturales, las cuales se llevaron a cabo con la visita física a las personas beneficiadas seleccionadas y en algunos casos se realizaron con el uso de las plataformas tecnológicas de comunicación, con el objeto de realizar la corroboración de los datos que se incluyen en las documentales remitidas como comprobación del ejercicio del recurso.

▪ **APOYOS VERIFICADOS PARTIDA 4411.**

No.	Beneficiario	Concepto del apoyo	Importe	Fecha Verificación
1	ARTS. 7, FRACC. X; 77 FRACC. I LTAIPEG ARTS. 7, FRACC. X; 77 FRACC. I LTAIPEG ARTS. 7, FRACC. X; 77 FRACC. I LTAIPEG	MEDICAMENTOS	\$ 5,046.00	04/07/2023
2	MENDEZ ORTEGA GEORGINA	CEMENTO,CAL,TABICON,ARMEX	\$ 7,939.54	10/07/2023
3	BARRIENTOS MURILLO PEDRO	CEMENTO,TABICON P/VIVIENDA	\$ 5,004.59	04/07/2023
4	OCHOA GONZALEZ PATRICIA LILIANA	CEMENTO P/REPARACION PLAZA DE LA COMUNIDAD	\$ 9,051.11	04/07/2023
5	OCHOA GONZALEZ PATRICIA LILIANA	CEMENTO P/REPARACION PLAZA DE LA COMUNIDAD	\$ 11,462.06	04/07/2023
6	ORNELAS MARTINEZ MA MARTHA	CEMENTO P/VIVIENDA	\$ 4,500.01	04/07/2023
7	ORNELAS MARTINEZ MA MARTHA	DESPENSA	\$ 1,001.85	04/07/2023
8	GRANADOS SANDOVAL GRACIELA	CEMENTO P/VIVIENDA	\$ 6,964.37	10/07/2023
9	SOLIS HERNANDEZ GERARDO	CEMENTO,ARMEX,TABICON P/VIVIENDA	\$ 8,700.74	04/07/2023
10	HERNANDEZ GALVAN LETICIA	CEMENTO,ARMEX,MORTERO,TABICON P/VIVIENDA	\$ 12,764.52	04/07/2023
11	JUAREZ RAMIREZ PETRA	LADRILLO P/VIVIENDA	\$ 6,960.00	04/07/2023
	APOYO COLECTIVO	ENTREGA DE FRAZADA INVERNAL	\$ 35,960.00	
12	Padre Raúl de Santa Rosa de Lima	Frazadas invernales para Santa Rosa de Lima		07/07/2023
13	Mónica Ramírez (Los Nicolases)	Frazadas invernales para la comunidad de los Nicolases		07/07/2023
14	Jesús Sánchez (Mellado)	Frazadas invernales para Mellado		07/07/2023
15	Sol Juquila (Fracc. Independencia)	Frazadas invernales para Fracc. Independencia		07/07/2023
16	RAMIREZ GONZALEZ JUAN MANUEL	ELECTRODOMESTICOS P/REGALOS	\$ 2,670.00	06/07/2023
17	NAVIA RAMIREZ MARCO ANTONIO	DESPENSA	\$ 2,006.10	06/07/2023
18	GALVAN CADENA TERESA	CEMENTO P/VIVIENDA	\$ 6,750.00	06/07/2023
19	LOPEZ RAMOS SANTIAGO	CEMENTO P/VIVIENDA	\$ 4,500.01	06/07/2023
20	JASSO DIAZ MARIA DEL CARMEN	TABICON P/VIVIENDA	\$ 11,200.03	12/07/2023
21	YEBRA RAMIREZ BLANCA ESTRELLA	CEMENTO P/VIVIENDA	\$ 4,500.01	06/07/2023
22	GONZALEZ MENESES AIDE MARICRUZ	CEMENTO P/VIVIENDA	\$ 4,500.01	06/07/2023
23	MORENO GAMA VASTI	DESPENSA	\$ 1,007.18	06/07/2023
	TOTAL VERIFICADO		\$ 152,488.13	

V. RESULTADOS

Derivado de la revisión realizada a los gastos con cargo a las Partidas Presupuestales 3852 denominada «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados», 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023, no se emite recomendación ni observación alguna.

VI. CONCLUSIONES

Nuestra responsabilidad y atribuciones se enmarcan en una actividad de carácter preventivo, orientada a fortalecer el control interno, con el propósito de asegurar de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Derivado de la aplicación de procedimientos de auditoría, que permitieron inspeccionar el gasto público, el control de los bienes adquiridos, y en general el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de las partidas que se informa, se emite el presente informe final.

El ejercicio del gasto con cargo a las partidas presupuestales 3852 «Gastos de Operación de las Oficinas de las Diputadas y Diputados» y 4411 «Ayudas Sociales y Culturales» se ha ajustado a la normativa que las regula, sin que se emita recomendación u observación alguna.

El porcentaje de la muestra revisada y sus resultados no dan la seguridad de que el 100% de la información tengan la misma tendencia, por lo tanto, pueden existir inconsistencias que no hayan sido detectadas y que éstas incidan en un resultado diferente, por lo cual no exime al servidor público auditado de una posible observación o recomendación en una revisión.

Atentamente
El Contralor Interno del Poder Legislativo

C.P. Ángel Isidro Macías Barrón

